

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HORMIGUEROS, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 1

SERIE 2026-2027

PARA ENMENDAR LA RELACIÓN DE PUESTOS Y SUELDOS DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL 2026-2027 Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 150, Serie 2025-2026, se aprobó el presupuesto y por consecuente la relación de puestos en el presupuesto para el año económico 2026-2027.

POR CUANTO: Se necesita crear un puesto de Enfermera Generalista con experiencia para el Centro Personas de Edad Avanzada, Julio Pérez Irizarry; un puesto de Oficial Administrativo II para Administración y un puesto de Trabajador para la Oficina de Recreación y Deportes.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HORMIGUEROS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN I^{RA}: Enmendar como por la presente se enmienda la Relación de Puestos y Sueldos para el ejercicio fiscal 2026-2027 como se establece a continuación.

	Antes	Ahora
Título Funcional	Auditor Interno Auxiliar	Enfermera Generalista con experiencia
Escala	13	Ley 28-2005
Clasificación	Carrera	Enfermeras
Sueldo	\$1,606 - \$2,511	\$3,000
Dependencia	Auditoría Interna	Centro Personas Edad Avanzada Julio Pérez Irizarry

	Antes	Ahora
Título Funcional	Oficial Asuntos Contributivos	Oficial Administrativo II
Escala	10	I0
Clasificación	Carrera	Carrera
Sueldo	\$1,442 - \$2,254	\$1,442 - \$2,254
Dependencia	Finanzas y Presupuesto	Administración

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HORMIGUEROS, PUERTO RICO

-2-

	Antes	Ahora
Título Funcional	Policía Municipal	Trabajador
Escala	Rango	2
Clasificación	Policías	Carrera
Sueldo	\$1,350 - \$1,936	\$1,133 - \$1,770
Dependencia	Policía Municipal	Recreación y Deportes

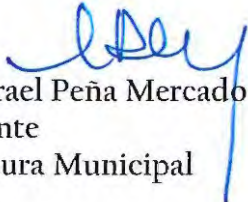
SECCIÓN 2^{DA}: Se autoriza a la Directora de Recursos Humanos a enmendar la relación de puestos y sueldos vigente para el año fiscal 2026-2027.

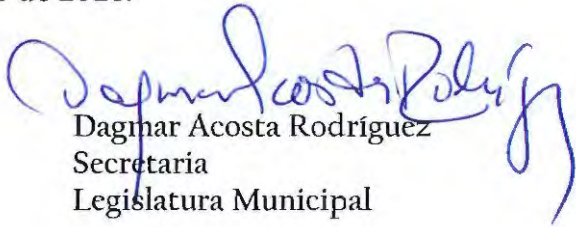
SECCIÓN 3^{TA}: Se autoriza a la Directora de Finanzas a utilizar los fondos necesarios para cubrir los ajustes en las enmiendas aprobadas de las vacantes disponibles en la relación de puestos y sueldos del presupuesto funcional vigente.

SECCIÓN 4^{TA}: Toda frase, palabra, oración, artículo, párrafo, sección, inciso o disposición de esta Ordenanza fuera declarada nula e ilegal por un Tribunal competente para ello no afectará la validez y eficacia de las demás disposiciones de la misma, las cuales permanecerán en plena eficacia y vigor.

SECCIÓN 5^{TA}: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Alcalde, según lo establecido por la Ley Número 107 del 13 de agosto de 2020, mejor conocida como Ley de Códigos Municipales de Puerto Rico, según enmendada.

Aprobada por la Legislatura Municipal, hoy 15 de julio de 2026.


Hon. Israel Peña Mercado
Presidente
Legislatura Municipal


Dagmar Acosta Rodríguez
Secretaria
Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde, hoy 16 de julio de 2026.


Hon. Pedro J. García Figueroa
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HORMIGUEROS, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 01

SERIE 2026-2027

Yo, Dagmar Acosta Rodríguez, Secretaria de la Legislatura Municipal de Hormigueros, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO.

Que la presente Ordenanza que lleva el número 01, Serie 2026-2027, fue aprobada por la Legislatura Municipal de Hormigueros, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria 2026, celebrada el 15 de julio de 2026.

Estando a favor:

- | | |
|-------------------------------|-----------------------------|
| 1. Israel Peña Mercado | 7. Mario Salas Torres |
| 2. Edward Cancel Rodríguez | 8. Odaliz Rivera Acevedo |
| 3. Nannette G. Loperena Ortiz | 9. Karla M. Rodríguez Ortiz |
| 4. Wilma E. Sánchez Cruz | 10. Ángel L. Morot Ramos |
| 5. Maida Jiménez Rodríguez | |
| 6. Madelyn Bonilla Alicea | |

Estando excusada:

1. Ivelisse Durand Vélez

Existe una vacante de Legislador Municipal de la Minoría PNP

Dicha Ordenanza fue aprobada por el Hon. Pedro J. García Figueroa, Alcalde del Municipio Autónomo de Hormigueros, Puerto Rico, el 16 de julio de 2026.

Siendo la misma copia fiel y exacta de su original, expido la presente Certificación, bajo mi firma y Sello Oficial de esta Legislatura Municipal de Hormigueros, Puerto Rico, hoy 16 de julio de 2026.


Dagmar Acosta Rodríguez
Secretaria
Legislatura Municipal

Sello Oficial